

1  
D. Donnino Jera del Banco Uedel Llanuano  
Clav. a Diputado p. <sup>a</sup> manana sobre alas muer.  
de la man. Para oia una Proposicion del Señor D. J.  
Joseph Ayuso relativa a una Equivocacion q. <sup>e</sup>  
algunos años a esta parte se ha advenido en la  
guerra General. Para oia un memorial del  
Preceptor D. Francisco Inguendo p. el q. <sup>e</sup> solicita  
licencia p. ausentarse mediante hallarse en  
fermo q. la Universidad si lo estima como  
niente de jure de andole alguna cosa para  
sobitenir q. Sobre todo resollen lo mas con  
beniente. Sabam. y Sep. <sup>ca</sup> 18. de 1793. =

D. D. Juan de los Rios  
por

AVSA



SEÑORES

Reñtor  
 Cancelario  
 \* Navarro  
~~\* Madariaga~~  
 \* Cartagena  
~~\* Toledano~~  
 \* Muñoz  
 Carpintero  
 Bajo  
 Alva  
 Machado  
 \* Robles  
 Perez  
 \* Oliva  
 Rico  
 Roldan  
 Alva  
 Nieto  
 Sanchez  
 Natividad  
 \* Ocampo  
 \* Forcada  
 Peña  
 \* Alonso  
~~\* Arango~~  
 \* Sanpere  
 Herrero  
 \* Encina  
 Ramos  
 Oviedo  
 Vazquez  
 Ayala  
 Garcia  
 Alonso  
 Salas  
 \* Cavallero  
 Diaz  
 \* Ruidozes  
 \* Yanguas  
 Ximenez  
 Santa Marina  
 Reirruard  
~~\* Ayuso~~  
 Texerizo

Campo  
 Valdivia  
~~\* Hinojosa~~  
 \* Miranda  
 \* Arias  
 \* Cisneros  
 Mota  
 Alvarez  
 \* Mintegui  
 Castro  
 Pando  
 \* Sierra  
 Salazar  
~~\* Barcena~~  
 Almeida  
 Candamo  
 Gorordogoicoa  
 \* Ocaña  
 Cea  
 \* Fernandez  
 Bringas  
 Cortès  
 Ramos  
 Martinez  
 Mariño  
 \* Herrero  
 Cantero  
 Peralbo  
 Castañon  
 Nuñez  
 Falcón  
 Mayo  
~~Patencia,~~  
~~Tamara~~  
 Albarin  
 Baldemora  
 Casareca  
 Cencero  
 Delgado

\* Gonzalez  
 \* Cuesta  
 \* Zunzunegui  
 \* Secades  
 \* Recacho  
 \* Medina  
 Otero  
 \* Zepa  
 Campal  
~~Fuentes~~

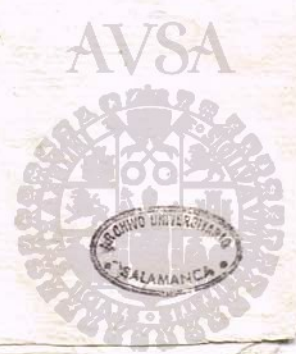
\* Aragues  
~~\* Ortiz~~  
 \* Garcia  
 Martel  
 Lecuna  
 Duro.

*Diputados*

~~B. Perain~~  
~~B. Mesquera~~  
~~B. Munoz~~  
~~B. Chavez~~  
~~B. Leida~~  
~~B. Chicarro~~  
 Lecto. hubea  
~~L. Donato.~~

*Consejeros*

B. Coar  
 B. Mananier  
 B. Sabino  
 B. Gaira  
 B. Mooy  
 Gomaler





2.º. Despues se leyó un memo.º del Preceptor de  
Bilmaque D.º Fran.º Ygarza, por el q.º en atenc.<sup>on</sup>  
a la enfermedad q.º padece, y justifica por la certi-  
ficac.<sup>on</sup> q.º presenta de los D.ºs de Medina y Buen-  
os Ayres, suplica a la Univ.º se digne darle permiso  
para pasar a su País, con el fin de recobrar su sa-  
lud, y en otro caso, med.º de ley poco esperanzas q.º dan  
los facultativos de recobrase en su salud de modo  
q.º pueda volver a ejercer su minist.º como ha  
aquí, ~~o~~ e hará dimision de su cath.º de  
nalandole una dotac.<sup>on</sup> decente con q.º poder man-  
tenerse; y la Univ.º para a votar en la forma  
requiere. Frango: Que por si le da lica para venen-  
tarla, y q.º escriba al estudio q.º haya ex-  
perimentando de salud, y se le prorogue  
la licencia, si fuere menester.

D.º Ayala: Que le conceda todo el q.º que re-  
ciste para restablecerse, y q.º la Univ.º  
examine como ha de remediar en un año  
la enseñanza en Bilmaque

D.º Itinofora: Que se le trate como si un  
Cath.º de Reg.º q.º presente certifica.<sup>on</sup>  
y despues de pasado dos meses de lo  
se fulg.º la mitad de la M.º Yedu-  
ta de los de V.º para poder de  
enseñanza; y q.º si ~~la~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~hallan~~  
en necesidad la Univ.º le asista con algun

D.º Barrena

D.º Satorayn

D.º Puente: Si pertenece a este Clav.º q.º se le depre-  
nda la lica para que de un año para restablecerse

AVSA



4  
Mr. Ortiz de Aragon

Perquem ~~to~~

Chicarro ~~to~~

Chaboy ~~to~~

Donato ~~to~~

Soledad V. Cune ~~to~~

Madariaga 8.24 ~~to~~

AVSA



Acun. del Clavi. de Dip. de 19 de Sep. de 1793.

Que el Clavi. de contada gire las cuentas con arreglo a la proposicion hecha por el Sr. D. Ayuso, y se desahague el persn. q. han padecido los Cath. de Propiedad posteriores a la ejecutoria-

Que al Preceptor D. Francisco Yzquierdo se le trate como aun Cath. de Reg. q. presentando la correspond. certifi. de su pago de parados dos unges. de la defale. la mitad de la M. supera. si se hallare en necesidad, y se desah. con algo la Univ. Y que se expida cedula en Clavi. ante el Sr. D. Lucas M. prober en su anv. de enserm. Nro. Madariaga D. Hinojosa Vice-Rector

Ledesma  
Sec. rio



Con el prin.º de 1799, do. Jefe la J.ª de 23 de  
Abril de 1799, el de 24 de Mayo de 18 de octubre  
de 1799, y otros q.º en ellos se han blan--

Con el 2.º p.º de 1799, tiene relaci.º en el Meno de  
18 de Dic.º de 1793

Clam.º de Dip.º de 19 de Sep.º de 1793

Que el Clam.º de Contad.º q.º se  
1.ª cuenta con arreglo a la propo.º.  
echa por el Sr. D.º Ayuso, y que  
se desaga el permi.º q.º han cubri-  
do los Cont.º de propiedades por re-  
vis.º a la efentoria.º

Que el Preceptor D.º Fran.º co Yeguerdo  
se le trate como a un Cont.º  
2.º p.º.º que presentando by corre-  
pond.º certipiac.º despus de pasado  
dos meses se le desfalque la mitad  
de la renta pero si se hallase en  
necesidad q.º le socorra con algo  
la M.ª.º Y.º.º anty de S.º Lucar  
se espida Cedula de Clam.º para  
que se probeher de enveñara en  
su ausencia

Quito

Suplico por su y Claustro desta r. Universidad

por

D. Fr. Aguiar, Cath. de Latinitad en el Colej. Filolog. desta r. Universidad con el mas profundo respeto a V. S. J. haze presente, como desde el dia 17. de Dic. de 32. en q. le acometio a llenar la enfermedad, q. años ha padece, ha practicado cuantos remedios le han ordenado los S. Des. y Cathedraicos del Colej. Medico, D. Man. Medina, y D. Martin Fuentes, sin que con ninguno de ellos se haya mitigado su dolencia, antes bien experimenta cada pocas sintomas y dolores mas vehementes, por tanto

Suplica a V. S. J. se dispie

permíttele se retire por algun tpo a su pais, para ver si con la mudanza de ayre, aguas, alimentos &c. puede recobrar su salud: o en atencion alas pocas, o ningunas esperanzas, q. los expresados S. Facultativos dan de q. se recupere a modo, q. pueda volver a exercer su ministerio, como hasta aqui, porq. la enseñanza publica no padecia tan grave perjuicio, propone q. sup. q. V. S. J. le asigne una dotacion decente, conq. mantenga se, como enfermo habitual, q. se halla, y q. no puede ganarlo a otra cosa, para dimision de su Cath. para q. V. S. J. provea como fuere de su agrado

Espera una justificada y piadosa detexminacion en

V. S. J. cuya vida que Dios m. a. como lo desea su mas humilde

Salamanca y Agosto 20. de 33, B. L. M. A. V. S. J.

Fr. Aguiar





Los D<sup>os</sup> Catedráticos de Medicina de esta Univ<sup>d</sup>  
 de Salam<sup>ca</sup>, q<sup>e</sup> abajo firmamos, Certificamos q<sup>e</sup> el M<sup>do</sup> de  
 Latinidad D<sup>n</sup> Juan Izquierdo, padece de algunos años à  
 esta parte, una Erave Hippochondria, con tan fuertes, y peligro  
 sos Synthomas, q<sup>e</sup> varias veces se ha hallado en los exa  
 minos mas deplorables; y en atención à q<sup>e</sup> habiendo sido  
 tratado, por varios D<sup>os</sup> del Colegio Medico de esta  
 Univ<sup>d</sup>, y no se ha podido conseguir su alivio, con las va  
 rias Medicinas q<sup>e</sup> se le han aplicado, pues de todas se  
 ha buestado su enfermedad, como de ventis: pare à su país  
 en donde con los aires nativos, exercicio especialm<sup>te</sup> à caba  
 llo, y alimentos, juzgamos q<sup>e</sup> acaso podria conseguir el ali  
 vio q<sup>e</sup> desea, y no se ha podido conseguir con las Medi  
 cinas: Por todo qual à pedim<sup>to</sup> del expuesto, para este  
 efecto y demas à q<sup>e</sup> haya lugar, damos la presente q<sup>e</sup> fir  
 mamos, en Salam<sup>ca</sup> à 15 de Septiem<sup>re</sup> de 1793.

D<sup>os</sup> Man<sup>l</sup> Alon<sup>o</sup> Medina & D<sup>os</sup> Maxim<sup>o</sup> Fuentes



En ocasion de estar reconociendo las cuentas generales  
 de varios años, para desempeñar una comision que dimanda el Claustro-Pleno; he advertido en ellas, que desde las de curso de 1782 en  
 1783 se hacen dos repartimientos de la mitad del decimal correspondiente a los S.<sup>res</sup> Catedraticos Fluministas, uno, para los anteriores a la Excutoria del año de 1776, entre los tres mil quinientos cincuenta y dos florines, de reman de veinte y cinco Catedras de propiedad, antes de los aumentos concedidos a las de Matematicas, Jurisprudencia, Musica, y Griego; y otro para los posteriores a dicha Excutoria entre tres mil setecientos veinte y dos florines, por ser doscientos y veinte los aumentados a las mencionadas Catedras.

Para esto se han contado como efectivamente existentes los quarenta añadidos a la Catedra de Musica. Pero respecto de que no se han pagado a su favor mas que los setenta y siete de antigüedad, como contra ellas mismas cuentas, por las razones que manifiestan los libros de Claveros; es claro que la distribucion que se ha hecho no ha debido haverse mas que entre tres mil setecientos treinta y dos florines, y lo demas ha sido (si yo no me engaño) una patente equivocacion perjudicial a los S.<sup>res</sup> Fluministas posteriores a la Excutoria, pues bien se dexa conocer que a sus favor les hubiera cabido mas, hecho el repartimiento entre menor como



pañeros.

De su propio haber han dexado & perubir los quarenta fls  
ninos q<sup>re</sup> han costado para el aumento de la Catedra de Musi-  
ca; y el Catedratis no los ha cobrado. Lo q<sup>re</sup> nevesariamente se infie-  
re q<sup>re</sup> han entrado en el Arca por equivocacion, pues no tiene otro al-  
guno para q<sup>re</sup> se ponga en ella nada de la mitad de lo devien-  
do al salario de las Catedras; por lo que aun quando alguno  
de estas se halla vacante su renta pertenece a los demas v<sup>res</sup> ca-  
tedraticos & no a la q<sup>re</sup> han sido, entre quienes con efecto se res-  
parte.

Esto me ha parecido poner en noticia de V. S. para q<sup>re</sup> se pueda  
suponer el reintegro de los q<sup>re</sup> estan perjudicados, & por lo menos  
 acordar q<sup>re</sup> se examine el asunto. Salamanca y Setiembre 18 de 1793

D.º Aguirre

AVSA

